



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EI TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

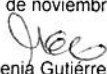
A los señores **OLNEY BERRIO HERNANDEZ** y **HORACIO DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ**, que dentro del expediente No **7374**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de octubre de 2015--RESOLUCION NÚMERO: S 201500300402. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA A LOS DERECHOS** que le asisten al señor **OLNEY BERRIO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.15.382.721, dentro del Contrato de Concesión Minera con Radicado **No.7374**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de SONSON, Antioquia, suscrito el 21 de septiembre de 2007, inscrito en el registro minero nacional el 26 de octubre de 2007, con el código **HHTI-08**, por las razones indicadas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.---**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Catastro y Registro Colombiano de la Agencia Nacional de Minería, conforme a lo dispuesto en el Artículo 334 de la Ley 685 de 2001, la cancelación de la inscripción del señor **OLNEY BERRIO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.15.382.721, como titular del Contrato de Concesión Minera con radicado **No.7374**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de SONSON, Antioquia, suscrito el 21 de septiembre de 2007, inscrito en el registro minero nacional el 26 de octubre de 2007, con el código **HHTI-08**, en virtud de la renuncia a los derechos presentada el día 07 de septiembre de 2015.---**PARÁGRAFO: en consecuencia, se DECLARA** como únicos titulares del Contrato de Concesión Minera con radicado **No.7374**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de SONSON, Antioquia, suscrito el 21 de septiembre de 2007, inscrito en el registro minero nacional el 26 de octubre de 2007, con el código **HHTI-08**, a los señores **ELKIN MAURICIO YEPEZ MUNERA**, identificado con cedula de ciudadanía No.15.433.907 y **HORACIO DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.8.346.383.---**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez en firme ésta Providencia, remítase copia original a la Agencia Nacional de Minería en Bogotá, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo segundo de ésta parte resolutive.---**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente providencia a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 de noviembre de 2015

a las 7:30 a.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado 23 de noviembre de 2015

a las 5:33 p.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015